



Municipalidad de Tucapel  
Depto. De Administración y Finanzas

Envío Fondos de terceros Permisos de Circulación  
Huépil, 28 de Agosto del 2017

**DECRETO ALCALDICIO N°2443/2017**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Oficio N°236 de fecha 24 de Agosto del 2017, donde solicita enviar fondos de terceros, correspondientes a Permisos de Circulación, a la Municipalidad de Padre Hurtado por un monto de \$26.764.- (Veintiséis mil setecientos sesenta y cuatro pesos).
- f) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

1.- **APRÚEBESE** envío de los fondos correspondientes a Permisos de Circulación de Fondos de Terceros, recepcionados en este Municipio, indicado en la letra e) de los vistos.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 214.09.01 "PCV Otras Comunas" del presupuesto Municipal vigente.



**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

archivo

FDA/AVQ/MWC/jfv

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Sr. Alcalde



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
**ADMINISTRADOR**

